



**ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ**

ICC Resolución 475

9 febrero 2022
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

131º período de sesiones (extraordinario)

Período de sesiones virtual

9 y 10 febrero 2022

Londres, Reino Unido

Resolución Número 475

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
9 DE FEBRERO DE 2022

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE VOTO DE VIET NAM

CONSIDERANDO:

Que el párrafo 2 del Artículo 21 del Acuerdo Internacional del Café de 2007 estipula que “Si algún Miembro no paga su contribución completa al Presupuesto Administrativo en el término de seis meses a partir de la fecha en que ésta sea exigible, se suspenderán sus derechos de voto y su derecho a participar en reuniones de comités especializados hasta que haya abonado la totalidad de su contribución. Sin embargo, a menos que el Consejo lo decida no se privará a dicho Miembro de ninguno de sus demás derechos ni se le eximirá de ninguna de las obligaciones que le impone este Acuerdo”;

Que al 24 de enero de 2022 Viet Nam tenía adeudos correspondientes a 2020/21 de £100.000; y

Que en reconocimiento del compromiso de Viet Nam de abonar el resto de sus adeudos se estima apropiado restablecer sus derechos de voto,

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

RESUELVE:

1. Aprobar el pago de Viet Nam, antes del 30 de junio de 2022, de sus adeudos de £100.000 al Presupuesto Administrativo correspondientes al año cafetero 2020/21.
2. Aprobar el pago de Viet Nam, antes del 31 de diciembre de 2022, de la contribución evaluada de £153.433 al Presupuesto Administrativo correspondiente al año cafetero 2021/22.
3. Restablecer con efecto inmediato los derechos de voto de Viet Nam siempre y cuando dicho plan de pago se mantenga y las contribuciones futuras se abonen de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo de 2007.
4. Que esta Resolución no constituirá precedente alguno con respecto a la exención de obligaciones relativas a las contribuciones de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 del Acuerdo de 2007.
5. Solicitar al Director Ejecutivo que informe al Comité de Finanzas y Administración del cumplimiento de Viet Nam de sus obligaciones en virtud de los párrafos 1 y 2 de esta Resolución.